

# Condiciones de Uso del Servicio Municipal de transporte público en bicicleta en Elche.

Vigente desde el 25 de mayo de 2018

(Actualización como consecuencia del inicio de la aplicación  
del Reglamento General de Protección de Datos - RGPD)



### Artículo 1. Objeto del Servicio Bicielx.

1. Bicielx es la denominación del Servicio Municipal de transporte público en bicicleta promovido por el Ayuntamiento de Elche y gestionado por la empresa Promociones e Iniciativas Municipales de Elche S.A. (PIMESA).
2. PIMESA, como entidad gestora del Servicio Municipal de transporte público en bicicleta en Elche, pone a disposición de los usuarios un sistema automatizado que incluye una determinada cantidad de bicicletas con características apropiadas para la prestación del Servicio y debidamente identificadas con la imagen de Bicielx, unas estaciones base para el anclaje de las bicicletas instaladas en diferentes puntos de la ciudad (Estaciones Bicielx), unos mupis informativos, un modelo de control y gestión específico y una página web ([www.bicielx.es](http://www.bicielx.es)).
3. El presente documento regula el sistema de transporte público en bicicleta en Elche, determinando las Condiciones de Uso y las obligaciones que aceptan y asumen, libremente, las personas que se dan de alta en el Servicio.

### Artículo 2. Usuarios del Servicio Bicielx.

1. Podrán ser usuarios del servicio municipal de transporte público en bicicleta todas las personas mayores de edad que se den de alta en el servicio, independientemente de su nacionalidad y lugar de residencia.
2. También podrán serlo los menores de edad, mayores de 12 años, que se den de alta en el Servicio con la autorización de los padres o tutores legales debidamente identificados. En estos casos, el formulario de inscripción será firmado por estos, adjuntado al mismo, fotocopia del documento nacional de identidad de los autorizantes. Con la firma del formulario, los padres o tutores legales serán responsables de todos los daños causados, directa o indirectamente por el menor, como consecuencia de la utilización del Servicio. Los menores autorizados cuando hagan uso del Servicio de Bicielx deberán ir acompañados en todo momento por un usuario del Servicio mayor de edad.
3. No podrá ser usuario la persona que esté impedida para el uso de las bicicletas objeto del préstamo y deberá, en todo caso, tener la capacidad psíquica y física para utilizar la bicicleta conforme al Reglamento para la prestación del Servicio Municipal de transporte público en bicicleta en Elche y demás normativa sobre circulación vial que resulte de aplicación.
4. El uso del Servicio de Bicielx es estrictamente personal, sin que pueda ser transferido a terceros.

### Artículo 3. Alta en el Servicio.

1. Toda persona que pretenda utilizar el Servicio Municipal de transporte público en Bicicleta deberá cumplimentar el formulario de inscripción y abonarse al sistema aceptando las Condiciones de Uso del Servicio que serán aprobadas por los órganos de gobierno de PIMESA.
2. El alta en el Servicio de Bicielx presenta dos modalidades:
  - a) Personándose en las oficinas de PIMESA, sitas en la calle Diagonal del Palau, nº 7, primera planta, dentro del horario de atención al público establecido y disponible en la página web [www.bicielx.es](http://www.bicielx.es)
  - b) Formalizar el alta online, a través de la página web [www.bicielx.es](http://www.bicielx.es)

### Artículo 4. Abonados al sistema.

Los usuarios podrán ser de los siguientes tipos:

- a) Abonados de larga duración. Serán los que se abonen al Servicio por periodos anuales.
- b) Abonados de corta duración. Serán aquellos que accedan al Servicio para un periodo máximo de un mes.

### Artículo 5. Tarifas.

Las tarifas de aplicación, incluidas en las Ordenanzas Reguladoras de Precios Públicos municipales, han sido aprobadas por acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Elche en sesión celebrada en el mes octubre de 2017, siendo de aplicación a partir del día 1 de enero de 2018 y permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Las tarifas para el año 2018 tienen las cuantías que figuran en las siguientes tablas:

#### 1. Uso del Servicio.

Primeros 30 minutos			Segundos 30 minutos o fracción			Terceros 30 minutos o fracción			Cuartos 30 minutos o fracción		
IMPORTE	IVA (al 21%)	TOTAL	IMPORTE	IVA (al 21%)	TOTAL	IMPORTE	IVA (al 21%)	TOTAL	IMPORTE	IVA (al 21%)	TOTAL
incluido en el abono			0,50 euros	0,11 euros	0,61 euros	1,00 euro	0,21 euros	1,21 euros	1,00 euro	0,21 euros	1,21 euros

## 2. Tipo de abonos.

TIPO DE ABONOS	IMPORTE	IVA (al 21%)	TOTAL
DIARIO	3,00 euros	0,63 euros	3,63 euros
SEMANAL	10,00 euros	2,10 euros	12,10 euros
MENSUAL	15,00 euros	3,15 euros	18,15 euros
ANUAL	24,00 euros	5,04 euros	29,04 euros

## 3. Gastos de gestión administrativa y técnica.

GASTOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA	IMPORTE	IVA (al 21%)	TOTAL
ALTA Y RENOVACIÓN DEL SERVICIO	6,00 euros	1,26 euros	7,26 euros
DEVOLUCIÓN DE PAGOS	5,00 euros	1,05 euros	6,05 euros
EMISIÓN DE TARJETA POR PÉRDIDA	6,00 euros	1,26 euros	7,26 euros

## 4. Precio final completo para los distintos tipos de abono.

TIPO DE ABONOS	USO DEL SERVICIO			GASTOS DE GESTIÓN (Alta y renovación del Servicio)			TOTAL		
	IMPORTE	IVA (al 21%)	TOTAL	IMPORTE	IVA (al 21%)	TOTAL	IMPORTE	IVA (al 21%)	TOTAL
DIARIO	3,00 euros	0,63 euros	3,63 euros	6,00 euros	1,26 euros	7,26 euros	9,00 euros	1,89 euros	10,89 euros
SEMANAL	10,00 euros	2,10 euros	12,10 euros	6,00 euros	1,26 euros	7,26 euros	16,00 euros	3,36 euros	19,36 euros
MENSUAL	15,00 euros	3,15 euros	18,15 euros	6,00 euros	1,26 euros	7,26 euros	21,00 euros	4,41 euros	25,41 euros
ANUAL	24,00 euros	5,04 euros	29,04 euros	6,00 euros	1,26 euros	7,26 euros	30,00 euros	6,30 euros	36,30 euros

## Artículo 6. Renovación del abono.

La renovación de los abonos anuales, una vez finalizado su periodo inicial, será automática y por el mismo plazo, salvo comunicación expresa y por escrito de los usuarios a PIMESA, en aras a formalizar la baja o modificar el tipo de abono.

## Artículo 7. Forma de pago.

El pago de los abonos podrá realizarse en efectivo, en las oficinas de PIMESA, sitas en la calle Diagonal del Palau, nº 7, 1ª planta, con tarjeta de crédito/débito o mediante domiciliación bancaria en caso de renovaciones.

Las altas y renovaciones online se pagarán mediante tarjeta de crédito, a través de la pasarela web [www.bicielx.es](http://www.bicielx.es).

Las recargas de monedero para hacer frente a las tarifas de uso del servicio por los excesos de tiempo, se podrán realizar en las oficinas de PIMESA y a través de la pasarela web. Las recargas realizadas a través de la pasarela web deberán ser de un mínimo de 5,00 euros.

En caso de devolución del pago por causa imputable a los usuarios, el importe del mismo y los gastos de gestión deberán ser abonados para poder continuar con el uso del Servicio.

## Artículo 8. Horario de prestación del Servicio y limitaciones de uso.

- Los horarios de los distintos Servicios se establecen de común acuerdo entre PIMESA y la Corporación Local, pudiéndose consultar los mismos en la página web [www.bicielx.es](http://www.bicielx.es)
- La utilización de la bicicleta se limita a dos horas continuadas, debiendo el usuario depositarla en cualquiera de los anclajes de las Estaciones Bicielx antes que transcurra dicho período. Si el tiempo de uso supera el máximo permitido, el código del usuario se desactivará por un día completo. Entre cada dos períodos de préstamo consecutivos, deberá transcurrir un mínimo de 10 minutos. Los datos recogidos en el sistema de control, que registra la hora de recogida y devolución de la bicicleta, constituyen la prueba del tiempo de utilización del Servicio a todos los efectos.
- La bicicleta solo podrá ser utilizada dentro del casco urbano de Elche y fuera de éste en los itinerarios que discurren por sendas y vías verdes del término municipal y habilitadas para tal efecto.

## **Artículo 9. Emplazamientos estaciones de bicicletas.**

El emplazamiento de las Estaciones Bicielx para el anclaje de las bicicletas del sistema viene determinado por el Órgano Municipal competente, y están localizadas en los lugares que figuran actualizados en el mapa existente en la página web [www.bicielx.es](http://www.bicielx.es)

## **Artículo 10. Funcionamiento del Servicio.**

1. Recogida de la bicicleta. El usuario accederá al sistema mediante una tarjeta de proximidad que lo identifica como tal, y que tras el reconocimiento y controles pertinentes le dará acceso a la elección y recogida de la bicicleta.  
  
PIMESA podrá establecer otras modalidades de identificación y acceso al uso del servicio, por cualquier otro medio tecnológico.
2. Devolución de la bicicleta. Una vez utilizada la bicicleta por el usuario, éste procederá a su devolución en cualquiera de las Estaciones Bicielx que se encuentren cercanas a su destino y dispongan de puntos de anclaje libres.
3. Tanto en la recogida como en la devolución, el sistema registrará las operaciones realizadas.
4. PIMESA procurará, en la medida que el servicio y medios asignados lo permita, que existan bicicletas y anclajes libres en las distintas Estaciones Bicielx.
5. Si el usuario encontrara la Estación Bicielx con todos sus anclajes ocupados, deberá proceder a la devolución de la bicicleta en la Estación Bicielx más cercana, o comunicar el hecho al teléfono de incidencias **600 955 214**, para ser informado del procedimiento a seguir.
6. Tanto en la recogida como en la devolución, el sistema de control deberá notificar al usuario la existencia de cualquier anomalía en el proceso.

## **Artículo 11. Obligaciones de los usuarios.**

### **1. Obligaciones genéricas de los usuarios.**

- a) Atender en su fecha a los pagos correspondientes al precio del Servicio.
- b) Hacer uso del Servicio y de sus elementos con la mayor diligencia exigible por el sentido común y, en todo caso, conforme a las Condiciones de Uso establecidas por PIMESA, que serán entregadas junto con el formulario de inscripción.
- c) Respetar las normas establecidas en el Reglamento para la prestación del Servicio Municipal de transporte público en bicicleta en la ciudad de Elche, y demás normas de aplicación en el ámbito de la circulación.
- d) Utilizar las bicicletas exclusivamente dentro del casco urbano de Elche o por itinerarios que cuenten con carril bici, así como, por sendas y vías verdes habilitadas para ello y, en todo caso, dentro del término municipal de Elche.
- e) Depositar la bicicleta antes de finalizar el plazo máximo de préstamo de dos horas. Asimismo, se deberá respetar entre un préstamo y el siguiente un mínimo de 10 minutos.
- f) Comprobar, antes del uso del Servicio, que la bicicleta se encuentra en perfecto estado de uso y proceder a su devolución en el mismo estado de recogida, disponiendo el usuario de 10 minutos para el cambio de bicicleta si la misma presentara deficiencias.
- g) Depositar la bicicleta a la finalización del Servicio exclusivamente en las Estaciones Bicielx con puntos de anclaje libres y perfectamente ancladas a los mismos para evitar su sustracción.
- h) Comunicar de forma inmediata a PIMESA cualquier incidencia relacionada con el Servicio.
- i) Notificar de forma fehaciente a PIMESA todos los cambios de datos personales o bancarios producidos con posterioridad al momento de la inscripción.

### **2. Obligaciones de los usuarios en caso de pérdida, hurto o robo de tarjeta.**

- a) En caso de pérdida, hurto o robo de la tarjeta del Servicio, el usuario debe comunicarlo de forma inmediata a PIMESA, llamando a los teléfonos **966 614 393** ó **600 955 214**, o personándose en sus oficinas, sitas en la calle Diagonal del Palau, nº 7, 1ª planta, en aras a que ésta proceda a dar de baja inmediata la misma, evitando su uso fraudulento.
- b) La emisión de una nueva tarjeta Bicielx implica un pago de 6 euros, más el IVA correspondiente (7,26 euros, IVA incluido), que no se cobrará siempre que su emisión responda a un hurto o robo sufrido por el usuario y éste formule la correspondiente denuncia, adjuntando copia de la misma en la solicitud de nueva emisión.

### 3. Obligaciones de los usuarios en caso de daños, hurto o robo de la bicicleta.

- a) En caso de daños, hurto o robo de la bicicleta, el usuario deberá comunicarlo de forma inmediata a PIMESA, llamando a los teléfonos **966 614 393** ó **600 955 214**, o personándose en sus oficinas, sitas en la calle Diagonal del Palau, nº 7, 1ª planta.
- b) En los casos de hurto o robo el usuario deberá formular la correspondiente denuncia, presentando copia de la misma en PIMESA. En caso de no formularse denuncia el usuario deberá abonar el importe de la bicicleta.

### Artículo 12. Prohibiciones expresas.

A los usuarios de Bicielx se les prohíbe expresamente, por el Reglamento para la prestación del Servicio Municipal de transporte público en bicicleta en Elche:

- a) Utilizar las bicicletas fuera del horario y lugares establecidos.
- b) Prestar, alquilar, ceder o realizar cualquier otro acto de disposición de la bicicleta a favor de terceros.
- c) Utilizar las bicicletas en competiciones de cualquier clase, así como por terrenos inapropiados o en condiciones de causar daños a la misma o a terceros.
- d) Desmontar o manipular la bicicleta, excepto aquellas actuaciones de mera conservación que resulten necesarias para su uso y que no entrañen dificultad alguna para la persona usuaria.
- e) Usar las bicicletas para fines distintos a los que constituyen el objeto del Servicio y en particular su uso con fines comerciales o profesionales.
- f) Transportar en la bicicleta a otras personas, animales o mercancías, así como instalar elementos para dichos transportes adicionales, que pueden producir daños en la bicicleta o afectar a la seguridad de las personas. En las bicicletas dotadas de cesta, las mercancías transportadas no podrán exceder en peso y dimensiones de la capacidad de carga de éstas.
- g) Utilizar las bicicletas contraviniendo las normas vigentes de circulación y, en especial, la circulación por las aceras y zonas peatonales.

### Artículo 13. Régimen sancionador.

1. Constituirá infracción administrativa cualquier incumplimiento a las prescripciones establecidas en las presentes Condiciones de Uso y en el Reglamento para la prestación del Servicio Municipal de transporte público en bicicleta en Elche.
2. El incumplimiento de las obligaciones, prohibiciones y requisitos establecidos en las presentes Condiciones de Uso y en el Reglamento para la prestación del Servicio Municipal de transporte público en bicicleta en Elche determinará que PIMESA lo ponga en conocimiento del Ayuntamiento de Elche, para que inicie el correspondiente expediente sancionador.
3. El régimen sancionador se rige por los principios contenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común y por el Real Decreto 1398/93 de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.
4. Asimismo, serán de aplicación las disposiciones contenidas en el Título XI de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
5. Las infracciones se clasifican como leves, graves y muy graves.
  - a) Infracciones leves:
    - El retraso en más de 30 minutos en la devolución de la bicicleta no debida a causas de fuerza mayor.
    - No aparcar la bicicleta, durante el tiempo que dure el préstamo en zonas estratégicas, adecuadas o seguras que no interfieran el paso ni potencien situaciones de inseguridad.
    - No notificar de forma fehaciente a PIMESA todos los cambios de datos personales o bancarios producidos con posterioridad al momento de la inscripción.
    - Todos aquellos incumplimientos no tipificados como graves o muy graves en las presentes Condiciones de Uso y en el Reglamento para la prestación del Servicio Municipal de transporte público en bicicleta en Elche.
  - b) Infracciones graves.
    - Utilizar la bicicleta fuera de las zonas autorizadas.
    - Prestar, alquilar, ceder o realizar cualquier otro acto de disposición de la bicicleta a favor de terceros.
    - Hacer uso negligente del Servicio y de sus elementos, así como incumplir las presentes Condiciones de Uso del Servicio.
    - No devolver la bicicleta en buen estado de funcionamiento.
    - No comunicar de forma inmediata cualquier desperfecto, incidencia o accidente ocurrido durante su uso.
    - Producir daños en la bicicleta por un uso incorrecto de la misma, sin perjuicio de tener que asumir los gastos debidos a la reparación del vehículo.
    - Abandono injustificado de la bicicleta.
    - La reiteración en la comisión de dos faltas leves en un periodo de doce meses.

- c) **Infracciones muy graves.**
- Utilizar la bicicleta con fin de lucro, estando expresamente prohibido su alquiler y/o venta y su utilización para fines comerciales, de transporte de mercancías o cualquier otro uso profesional.
  - No realizar denuncia en el supuesto de robo o hurto de la bicicleta.
  - El desmontaje o manipulación de la bicicleta, excepto aquellas actuaciones de mera conservación que resulten necesarias para su uso y que no entrañen dificultad alguna para la persona usuaria.
  - Transportar a otras personas, animales o mercancías, así como instalar elementos para dichos transportes adicionales, que pueden producir daños en la bicicleta o afectar a la seguridad de las personas.
  - El uso de la bicicleta en competiciones de cualquier clase, así como por terrenos inapropiados o en condiciones de causar daños a la misma o a terceros.
  - La reiteración en la comisión de dos faltas graves en un periodo de doce meses.
6. Las infracciones darán lugar a las siguientes sanciones:
- Las infracciones leves se sancionarán con multa de 50 euros.
  - Las infracciones leves en caso de reincidencia se sancionarán con multa de 100 euros.
  - Las infracciones graves se sancionarán con multa de 90 euros.
  - Las infracciones graves en caso de reincidencia se sancionarán con multa de 200 euros.
  - Las infracciones muy graves se sancionarán con multa de 400 euros.
  - Las infracciones muy graves en caso de reincidencia se sancionarán con multa de 800 euros.

#### **Artículo 14. Responsabilidad de los usuarios.**

1. Los usuarios del Servicio o sus representantes legales, en caso de menores de edad, serán responsables ante el quebrantamiento de cualquier prescripción prevista en las presentes Condiciones de Uso y en el Reglamento para la prestación del Servicio Municipal de transporte público en bicicleta en Elche.
2. Siendo responsables, asimismo, de todos los daños que sufran o puedan provocar a terceros durante el uso del Servicio. Por ello, ni la Corporación ni PIMESA responderán por daños y perjuicios derivados del uso del Servicio por los usuarios de éste.
3. Los usuarios responderán ante PIMESA por la pérdida de la bicicleta, así como por los daños a ésta o a cualquiera de los elementos del sistema, salvo que exista culpa de terceros o acontezcan causas de fuerza mayor, sin perjuicio de la obligación de comunicación de incidencias a PIMESA o de la formulación de las denuncias que correspondan.
4. En caso de incidente que afecte a las condiciones mecánicas de la bicicleta, y sin perjuicio de la obligación de comunicación, ésta quedará bajo la responsabilidad de la persona usuaria hasta que la deposite en una Estación Bicielx o la ponga a disposición de PIMESA.
5. Con independencia del procedimiento sancionador, PIMESA se reserva cuantas acciones legales le correspondan para la reclamación de daños y perjuicios a los usuarios responsables de los mismos.

#### **Artículo 15. Desactivación temporal o total de la persona usuaria.**

Con independencia de la imposición de las sanciones que correspondan, se podrá proceder a la desactivación temporal o total de la persona usuaria en el Servicio Municipal de transporte público en bicicleta con arreglo a los siguientes criterios:

1. En caso de retraso en la entrega de la bicicleta se procederá a la desactivación de la persona usuaria según el tiempo de demora y con los siguientes efectos:
  - a) Si el retraso es inferior a una hora, o superando la misma la entrega se produce dentro del horario de prestación del Servicio, la desactivación será por un día completo.
  - b) Si el retraso es superior a una hora, fuera del horario de prestación del Servicio, pero no supera las ocho horas, la desactivación será por dos días completos.
  - c) Si el retraso es de entre ocho y veinticuatro horas, la desactivación del Servicio será por un mes.
  - d) Si el retraso es superior a veinticuatro horas, la desactivación del Servicio será por un año.
  - e) En caso de reincidencia la desactivación podrá ser total.
2. Los periodos de desactivación serán por días completos, iniciándose al día siguiente del que se produce el retraso en la devolución de la bicicleta.
3. El sistema de préstamo indicará a la persona usuaria la penalización que le ha sido impuesta.
4. El abandono de la bicicleta, la falta de comunicación o comunicación tardía de cualquier incidente relacionado con la utilización del Servicio, y la ausencia de formulación de denuncia en caso de hurto o robo de la bicicleta, dará lugar a la declaración de baja en el Servicio Municipal de transporte público en bicicleta.

5. En el caso de desactivación temporal del Servicio, éste se reactivará de forma automática, una vez haya transcurrido el periodo de restricción en el uso del mismo. La desactivación total requerirá de nueva solicitud del interesado para poder ser, en su caso, rehabilitado, sin que el periodo de restricción en el uso del Servicio pueda ser menor del establecido para la infracción correspondiente.
6. El usuario del sistema podrá voluntariamente causar baja del mismo en cualquier momento presentando solicitud de baja a PIMESA.
7. En caso de falta de pago se suspenderá el Servicio de forma temporal hasta la provisión de fondos debidos.

#### **Artículo 16. Comunicaciones con los usuarios a través del correo electrónico.**

Los usuarios autorizarán a recibir todas las comunicaciones y notificaciones relativas al Servicio a través de correo electrónico, en el caso de poseerlo.

#### **Artículo 17. Política de privacidad y Protección de datos personales.**

Se detalla en este artículo las condiciones y características de la Política de privacidad y Protección de datos personales que aplica PIMESA en relación a la gestión y la prestación del Servicio Bicielx, en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016.

##### **1. Responsable del tratamiento.**

Promociones e Iniciativas Municipales de Elche S.A. (PIMESA).  
A-03475001

##### **2. Domicilio del Responsable.**

Diagonal del Palau, nº 7, 03202 Elche.  
[rgpd@pimesa.es](mailto:rgpd@pimesa.es)

##### **3. Finalidades del tratamiento.**

La gestión y la prestación del Servicio Municipal de Transporte Público en Bicicleta en la ciudad de Elche (Bicielx), como persona usuaria del mismo.

##### **4. Tipos de datos.**

Las categorías de datos obtenidos de la/s persona/s interesada/s son de carácter identificativo, características personales e información financiera.  
No se tratan categorías especiales de datos.

##### **5. Legitimación/Base jurídica.**

La base legal del tratamiento es la utilización voluntaria del Servicio Bicielx, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 6.1.b) del RGPD: *"el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales"*.

El contrato es el alta en el Servicio Bicielx y la aceptación de sus Condiciones de Uso vigentes.

Al Servicio Municipal de referencia le es de aplicación la siguiente normativa:

- Reglamento para la prestación del Servicio Municipal de Transporte Público en Bicicleta en la ciudad de Elche.
- Encomienda de Gestión Servicio Municipal de Transporte Público en Bicicleta en Elche.
- Ordenanza fiscal del Precio Público por la prestación del Servicio Municipal de Transporte Público en Bicicleta en Elche.
- Condiciones de Uso del Servicio Municipal de Transporte Público en Bicicleta en Elche.

Estos documentos están a disposición en la página web de PIMESA: [www.pimesa.es](http://www.pimesa.es)

##### **6. Conservación de los datos.**

Sus datos personales se integran en un expediente individualizado que da soporte al Servicio Bicielx, formando parte de un fichero de Clientes de PIMESA, y serán conservados hasta que finalice la prestación del mismo.

Los datos se conservarán mientras el tratamiento permanezca amparado en las condiciones que fundamentan la base jurídica expuesta en el apartado 5 anterior. Cuando no existe dicha legitimación, los datos se eliminarán, bloqueando los mismos.

Los datos bloqueados quedarán a disposición exclusiva de las administraciones y autoridades públicas competentes en materia del Servicio Bicielx, en particular del Ayuntamiento de Elche, y para la exigencia de posibles responsabilidades derivadas del tratamiento y por el plazo de prescripción de las mismas.

##### **7. Destinatarios de los datos.**

El destinatario de los datos es el Ayuntamiento de Elche como titular del Servicio y, en caso necesario, la compañía aseguradora contratada por PIMESA para cubrir determinados riesgos de las personas usuarias de Bicielx.

##### **8. Derechos.**

En virtud del RGPD, la/s persona/s interesada/s dispone/n de los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición respecto del tratamiento de sus datos personales.

El ejercicio de los derechos deberá llevarse a cabo mediante comunicación dirigida a Promociones e Iniciativas Municipales de Elche S.A. (PIMESA), que contendrá:

- Nombre y apellidos de la persona interesada.
- Fotocopia de su documento nacional de identidad, o de su pasaporte u otro documento válido que la identifique y, en su caso, de la persona que la represente.
- Petición en que se concreta la solicitud.
- Dirección a efectos de notificaciones, fecha y firma de la persona solicitante.
- Documentos acreditativos de la petición que formula, en su caso.

En la página web <https://pimesa.es/es/derechosrgpd> están a disposición los formularios que se podrán utilizar para ejercitar los derechos.

Si considera que el tratamiento de datos personales que le conciernen infringe el RGPD tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, con domicilio en calle Jorge Juan nº 6, 28001 Madrid, teléfono 901 100 099 y sitio web [www.agpd.es](http://www.agpd.es)

**Artículo 18. Fuero.**

Para el ejercicio de las acciones legales que se pudieran derivar entre los usuarios de Bicielx y PIMESA, por razones vinculadas con la gestión del Servicio Municipal de transporte público en bicicleta en Elche, ambas partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Elche, con expresa renuncia a sus fueros propios.



Oficinas Bicielx  
Diagonal del Palau, 7. 1ª planta  
03202 Elche  
Tel. 966 614 393  
[info@bicielx.es](mailto:info@bicielx.es)  
[www.bicielx.es](http://www.bicielx.es)  
[www.pimesa.es](http://www.pimesa.es)